

*El Senado y la Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de*

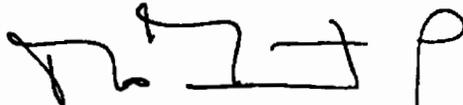
*Ley* 14936

*Art 1°* Institúyase el 7 de marzo de cada año como "Día de la visibilidad  
lésbica y lucha contra la lesbofobia", en conmemoración de la muerte de Natalia  
"Pepa" Gaitán asesinada a causa de discriminación por orientación sexual.

**ARTICULO 2°:** El Poder Ejecutivo Provincial realizará actividades que promuevan al  
respecto y los derechos de las mujeres lesbianas y bisexuales, las familias  
homoparentales y campañas en favor de la visibilidad de este colectivo.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la  
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los ocho  
días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.

  
Dr. MANUEL MOSCA  
PRESIDENTE  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

  
Dra. CRISTINA TABOLARO  
SECRETARIA LEGISLATIVO  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



  
Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR  
PRESIDENTE  
Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires

  
Dr. MARIANO MIGNOLO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (14.936).-

La Plata, 17 de julio de 2017



Dra. MARÍA FERNANDA INZA  
Secretaría Legal y Técnica  
Provincia de Buenos Aires